

se una sociedad medianamente culta sin la instrucción en los hombres, mientras que de hecho existen sociedades de cierta civilización sin la instrucción de las mujeres. Estas en efecto, por lo general, apetecen menos el estudio, mientras que en el hombre es universal la tendencia á instruirse. Predomina en aquellas la actividad afectiva mas que la intelectual, y el ejercicio de la primera no deja bastante campo á la segunda. Acaso, pudiera añadirse, la mujer está destinada á un papel en la sociedad humana que exige menos cultivo del espíritu.

¿Pero estos hechos son una causa para instruir la menos, ó una consecuencia de que no se le instruye? En nuestro concepto, la discusión es posible tratándose de la enseñanza profesional del bello sexo; pero tratándose de la enseñanza primaria encontramos muy débil cualquiera razón para no dársela lo mismo que al hombre. La instrucción primaria que es como la materia prima para discurrir y para conducirse en el mundo, debe estar igualmente á disposición del hombre que de la mujer.

Es, pues, digno de recomendarse, que al mejorar y multiplicar las escuelas de la República, se cuide de aumentar en una proporción mayor las escuelas para niñas hasta nivelarlas con las de niños. Queda además el recurso de dar á las escuelas el carácter de mixtas abriéndolas para recibir indistintamente á los niños de uno ú otro sexo. Este sistema no presenta inconveniente, ni puede concebirse cuál pudiera ser tratándose de niños y niñas de corta edad, y destinados á recibir una educación que, como la primaria, es casi idéntica para unos y otras. Un pueblo pequeño, por ejemplo, que solo necesita una escuela para los ciento ó ciento cincuenta niños que existen en su demarcación, obtendrá economía y conveniencia dándole el carácter de mixta; un particular que se propone educar cierto número de niños puede igualmente recibirlos de cualquier sexo. Este origen tienen las pocas escuelas mixtas que hay en la República y que forman solo la décimacuarta parte del total, pues la rutina antigua ha sido fundarlas con destino especial para un sexo determinado.

Una proporción análoga á la que hemos analizado entre las escuelas para niños y para niñas, se observa entre las escuelas de adultos y las de adultas que existen en México; pero esta cuestión se vuelve insignificante al considerar el inmenso vacío que se encuentra en nuestro país respecto de la educación de los adultos en general. En efecto, el pequeño número de escuelas de esta clase que señala nuestra estadística, es casi nulo comparado con las necesidades de una población que ha crecido, en su gran mayoría, sin educarse. No podemos expresar en números, porque no existe un censo exacto, la proporción entre los habitantes de la República que saben leer y escribir, y los que no han recibido esta enseñanza. Por apreciaciones y datos probables, se ha calculado que más de la mitad de la población guarda esta última condición. Como tal estado de cosas es herencia de un pasado doloroso, cuya responsabilidad no es toda de la generación presente, no debemos ni desconocerlo ni extrañarlo. Mas de un pueblo se halla en el mismo

caso, y todos cuentan en su historia períodos semejantes. ¿Qué cosa nueva puede presentar esta condición de la República, cuando en los Estados-Unidos, por no citar sino á ellos, es decir, en el pueblo en que desde su nacimiento hubo facilidad de fomentar y se fomentó la instrucción primaria, se ha hallado según el censo de 1872, que de sus treinta y ocho millones de habitantes, doce millones, casi una tercera parte se encuentran sumergidos en la mas completa ignorancia? (*)

Meditando bajo el punto de vista práctico, no creemos que sea posible remediar en el presente el mal que hemos señalado en la República. Sin dejar de hacer un esfuerzo por aumentar las escuelas para adultos, principalmente en las ciudades donde los artesanos las desean, es preferible impulsar y completar las de niños para fundar el porvenir, ya que no se puede transformar el presente.

(*) Report of the commissioner of education. U. S.

Número de alumnos que concurren á las escuelas
primarias de la República.

ESTADOS.	NUMERO DE NIÑOS.
Aguascalientes.....	5663
Campeche.....	2585
Coahuila.....	4359
Colima.....	3600
Chiapas.....	2435
Chihuahua.....	2228
Durango.....	4410
Guanajuato.....	20641
Guerrero.....	9670
Hidalgo.....	18078
Jalisco.....	39538
México.....	43735
Michoacan.....	10200
Morelos.....	7271
Nuevo-Leon.....	12031
Oaxaca.....	18000
Puebla.....	33755
Querétaro.....	3613
San Luis Potosí.....	13019
Sinaloa.....	9272
Sonora.....	3840
Tabasco.....	2184
Tamaulipas.....	3600
Tlaxcala.....	8868
Veracruz.....	17062
Yucatan.....	9263
Zacatecas.....	17581
Distrito federal.....	22200
Territorio de la Baja-California.....	300
Total.....	349001

El número de niños asistentes en Chihuahua y Tamaulipas está calculado, según datos probables, porque no pudimos obtener los directos comunicados por los Gobiernos respectivos.
El número de niños asistentes en Tlaxcala es el que dan los datos de 1871, por no recibirse aún los de 1874.

Hemos dicho en otro lugar que no podia estimarse en ménos de 1.800,000 el número de niños de uno y otro sexo que debe haber en la República, en edad y aptitud de concurrir á las escuelas, porque nunca es ménos de la quinta parte de la poblacion el número de niños de 6 á 13 años, que es la edad de la instruccion primaria. Este cálculo está bien comprobado por las estadísticas de muchos países, al grado de poder considerarse como una regla general de estadística de la poblacion, á ménos que haya causas especiales que la alteren. No se señala en la República causa alguna que disminuya ó aumente de un modo sensible este término medio de la poblacion escolar, y por lo mismo no es aventurado tomarlo como una cifra probable.

Comparado este dato con el resultado que nos presenta el cuadro de la concurrencia efectiva de niños á las escuelas de la República, no se puede ménos de advertir cuán poco satisfactorio es este resultado. Pero sin intentar disminuir su significacion, y para apreciarlo en su verdadero punto de vista, es preciso tener

presente que *no hay ejemplo de país alguno en el mundo, donde la concurrencia efectiva de niños á la escuela, corresponda al número de los que deben concurrir, pues siempre se señala un número considerable de estos, que rara vez es menor de la cuarta parte del total, que no reciben la educacion primaria.* Algunos ejemplos que tomamos de las estadísticas mas recientes que tenemos á la mano, confirmarán esta observacion: Italia, número de niños en edad de ir á la escuela 5.200,000: concurrencia efectiva 1.608,000; es decir, algo ménos de una tercera parte; Holanda, total de niños 740,000; concurrencia á las escuelas, 413,000, ó sea poco mas de una mitad; Grecia, total de niños 240,000; asistencia á las escuelas, 73,500; poco mas de una cuarta parte; Escocia, número de niños 629,000; concurrencia efectiva 494,000; Bélgica, número de niños 1.004,000; asistencia 593,000; en Austria, la asistencia á las escuelas es de un 75 por ciento del total de niños; en Hungría, de 2.284,000 niños de la edad escolar solo concurrían (en 1871) 1.152,000; en los Estados-Uni-

dos encontramos las proporciones siguientes: Massachusetts, total de niños de 5 á 15 años, 278,279; asistencia á la escuela 201,750; Nueva-York, poblacion escolar de 5 á 21 años, 1.502,684; asistencia 493,648; Carolina del Norte, poblacion escolar, 268,000; asistencia, 50,800; Ohio, poblacion escolar de 5 á 18 años, 846,000; asistencia 645,000; Pensilvania, poblacion escolar 699,802; asistencia 464,127; Rhode Island, poblacion escolar de 5 á 15 años, 42,000; asistencia, 53 por ciento; Distrito federal, (Colombia), poblacion escolar de 6 á 17 años inclusive, 31,671; asistencia 21,400: en la República de Chile, poblacion escolar 350,000; asistencia 73,131; en el Brasil, de 2.000,000 de niños, que debieran recibir la instruccion primaria, solo la reciben una décima parte de ellos.

No es, pues, un hecho extraordinario que en la República Mexicana deje de asistir á las escuelas un gran número de los niños que debieran concurrir; pero este hecho, si no extraordinario, es grave y sensible, pues revela que solo una quinta parte de nuestra poblacion es-

colar recibe la instruccion primaria. Como en vez de perder el tiempo en lamentos, es preferible explicar las causas y buscar el remedio de un mal de tal tamaño, creemos oportuno indicar que, segun los datos que tenemos recogidos sobre esta materia, los motivos principales de este inmenso déficit en nuestra enseñanza primaria, son: 1º, la distribucion de los habitantes de la República en nuestro extenso territorio, que es de tal naturaleza, que una parte de ellos viven en fincas de campo ó en pueblos muy pequeños, donde la fundacion de escuelas es especialmente difícil; 2º, la falta, en la mitad de los Estados de la Federacion, de leyes que establezcan el precepto de la instruccion primaria obligatoria, y la poca eficacia en la imposicion de las penas respectivas en los Estados que tienen esas leyes; 3º, el número total de escuelas primarias de la República, que aunque bastantes ya para recibir *setecientos ú ochocientos mil niños*, hay necesidad de duplicarlas para que sean suficientes al servicio de toda nuestra poblacion escolar; y 4º, la

poca espontaneidad de la gran mayoría de las clases inferiores poco ilustradas, para procurar á sus hijos la instruccion primaria.

Es fácil comprender que de todas estas causas, la primera es de mas difícil y lento remedio, pues miéntras la poblacion de la República esté así esparramada en ranchos y pueblecillos de pocos habitantes, la escuela primaria no puede sostenerse para diez ó quince niños de una localidad pequeña, y no es prácticamente posible fundar un número de escuelas que seria indefinido. Es, sin embargo, justo, necesario y posible, que toda municipalidad que pase de *cuatrocientos á quinientos* habitantes, quede obligada á fundar una escuela á lo ménos, aunque no sea sino para la enseñanza muy rudimental. En nuestro concepto, cada Estado de la Federacion deberia expedir una ley que contuviese los siguientes preceptos: Obligacion á cada municipalidad, de fundar y sostener una escuela primaria por cada *quinientos* habitantes, ó por cada *setecientos ú ochocientos*, si tuviesen mas de dos mil; facultar á todas las mu-

nicipalidades, para que ellas mismas, por medio de sus ayuntamientos, establezcan un impuesto para el sostenimiento de sus escuelas, sobre aquellos ramos de su riqueza local que puedan soportar mejor el gravámen, y cuya impuesto ellas recaudarán y aplicarán á su objeto; establecer y llevar á efecto la pena de multa para los padres, tutores, &c., que no cumplan con el precepto de dar la educacion primaria á los niños que de ellos dependen, destinando el producto de dichas multas al fondo municipal de instruccion pública; tambien pudiera añadirse la obligacion á los propietarios de grandes fincas de campo, de sostener una escuela para los habitantes de ellas. ¿Se atreverian á promover un juicio de amparo?

Hemos dicho en otro lugar que la mitad de los Estados de la Federacion han decretado en los últimos cinco años el principio de la instruccion primaria obligatoria, sancionándolo la mayor parte de ellos con penas eficaces de multa ó de prision. Hemos notado tambien que del año de 1871 á la fecha, se han aumentado

mas de dos mil escuelas primarias á las que ántes existian en la República. Agregaremos ahora, que comparando la cifra de asistencia de niños segun los datos estadísticos de 1871, con la que aparece actualmente, encontramos que en tres años ha aumentado en ochenta mil el número de niños que concurren á las escuelas. Estamos, pues, en la época de un vigoroso impulso á la instruccion pública; á esta velocidad, pronto nos acercaremos al punto culminante en esta esfera de progreso.

Como las escuelas que existen actualmente son bastantes para la enseñanza de setecientos ú ochocientos mil niños, no será ni imprudente ni estéril hacer cumplir con severidad el precepto de instruccion primaria obligatoria, pues esta severidad será eficaz para aumentar la concurrencia de niños, y las escuelas existentes pueden recibir el doble de la concurrencia actual. A la vez debe aumentarse el número de escuelas hasta llegar gradualmente al que sea necesario para toda nuestra poblacion escolar, pudiendo asegurarse que cada dia que

trascorra bajo este sistema, disminuirá indefinidamente y hasta donde es posible, la resistencia de las clases poco ilustradas para proporcionar á sus hijos la instruccion primaria.

De la cifra total de niños que, segun hemos visto, concurren á las escuelas de la República, setenta y siete mil, es decir, algo mas de una quinta parte, es de niñas, y las cuatro quintas partes de niños. Esta proporcion corresponde exactamente al resultado obtenido y explicado anteriormente en la clasificacion de las escuelas de nuestro país, del que aparece que por cada cuatro escuelas para niños, solo hay una para niñas, pudiendo deducirse de esto que uno y otro sexo ocurren á recibir la enseñanza en la proporcion que se les facilita. Este hecho es quizá una prueba mas de que el sexo femenino no merece ménos la instruccion primaria, y de que el instinto social la juzga tan útil y necesaria en la mujer como en el hombre. En los informes sobre la instruccion pública en cada Estado de la Federacion, se hallará confirmada la proporcion que hemos indicado.

Solo una sexta parte del total de niños que asisten á las escuelas, lo hacen á las privadas donde se paga pension por la enseñanza. Como es de suponerse que las clases acomodadas son las que cuidan mas de dar educacion á sus hijos, puede inferirse que la gran mayoría de los habitantes de la Nacion, necesitan la educacion gratuita, y esto debe ser un motivo mas para que los Estados procuren preferentemente aumentar las escuelas públicas. La clase pobre, que siempre y en todas partes ha de ser mucho mas numerosa, forma el gran asiento de la Nacion, y ninguna mejora social podrá fundarse sobre ella, si no se afirma el terreno con la enseñanza primaria. No es posible alarmarse por los gastos que hay que impender; cualquier pueblo que merezca el nombre de Nacion independiente, puede hacer esos gastos, y es el dinero mejor empleado el que se invierte en la instruccion pública.

En el mapa de la República, que se agrega al fin de esta obra, puede verse el estado que guarda la instruccion primaria en los diversos

Estados de la Federacion. Su desarrollo mayor ó menor, está calculado por la proporción que guarda el número de niños que asisten á las escuelas primarias, con la población total del Estado respectivo. El censo de población que ha servido de base, es el mas reciente que se ha formado y que publicó el Sr. García Cubas. Se han corregido, sin embargo, de acuerdo con este apreciable geógrafo, los censos de los Estados de Guanajuato, Jalisco y Yucatan, que aparecian bastante exagerados, y se ha aumentado algo al de Sinaloa, en virtud de haberse demostrado que el publicado últimamente era incompleto.

Si hay alguna entidad federativa, cuyo lugar en el mapa referido sea poco favorable, esto deberá ser motivo de que redoble sus esfuerzos para mejorar su instrucción primaria. Por lo demas, los cálculos y resultados matemáticos están basados en los datos oficiales que los Estados mismos se han servido comunicar, y en los que aparecen en sus últimas Memorias oficiales.

Lo que se gasta en la República para el sostenimiento
de las escuelas primarias.

Uno de los datos que para redactar este trabajo se pidieron á los CC. Gobernadores de cada Estado de la Federacion, fué relativo á las cantidades que los gobiernos de los mismos, las municipalidades y las compañías ó individuos que sostienen escuelas gratuitas, invierten en la instrucción primaria. Las noticias recibidas expresan con exactitud unas, y con mucha aproximación otras, el monto de los gastos que de los fondos públicos ó de los de la beneficencia privada, se destinan anualmente al sostenimiento de las escuelas primarias, no incluyéndose en estas cantidades, los capitales, edificios y otros bienes que forman los fondos